

Radicado: 2011-00013-00
Proceso: Alimentos
Demandante: Sared Roció Mejía Mejía
Demandado: Victor Manuel Cabarique Lozada



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, abril veintidós de dos mil veintidós.

A folio visto 17 y ss, la señora **SARED ROCIO MEJIA MEJIA**, informa sobre el incumplimiento del señor **VICTOR MANUEL CABARIQUE LOZADA**, en las mesadas alimentarias, las que ha dejado de cancelar, a favor de su hijo **C. A.C.M.** de conformidad con lo estipulado en sentencia con fecha 6 de julio del 2011

Petición que advierte la petición fue resuelta mediante auto con fecha 4 de agosto de 2020 conforme se aprecia en folio 4 del cuaderno principal No 2 mediante la cual se requiere al demandado el cumplimiento en el pago de la cuota alimentaria providencia notificada en debida forma al demandad, con fecha 27 de abril de 2021, se procedió a oficiar a **MIGRACIÓN COLOMBIA** con el fin de impedir la salida del país al demandado señor **VICTOR MANUEL CABARIQUE LOZADA**, en armonía con lo dispuesto en la ley

Con relación, a su solicitud de las copias del proceso y certificación de deuda, por Secretaria, procédase conforme lo dispone el artículo 115 del CGP esto es, expídase las copias de lo solicitado y la certificación de deuda del señor **VICTOR MANUEL CABARIQUE LOZADA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy ____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado N° ____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
Secretario